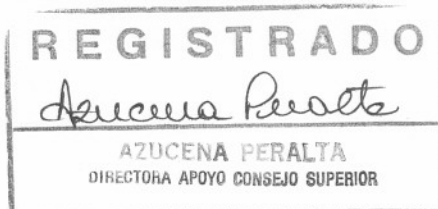




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 994 y 1116/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Samuel Omar TURLETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno efectuó cambio de plan 1979-1994, habiendo aprobado Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología y obvió en su momento Dibujo Técnico II para cumplir con el complemento de Formación Técnica, de tener aprobada Sistemas de Representación, según lo establecido en la Ordenanza N° 908.

Que asimismo cursó en el año 1996 la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 994/2000 y refrendar la Resolución N° 1116/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 994/2000 del Consejo Académico de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Facultad Regional Córdoba y conceder equivalencia de Sistemas de Representación, plan 1994, al alumno Samuel Omar TURLETTI, Legajo N° 4-26463-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 1116/2000 y ratificar el cursado en el año 1996 de la materia Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de su correlativa mediata Ingeniería y Sociedad, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1170/2001

UTN
MEL
UB
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C